



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 10/19

9 de mayo de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2019 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2019 APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

3º.- ASIGNACIÓN DE LOCALES PARA ASOCIACIONES.

4º.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD PERSONAL LABORAL.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

No asisten los Concejales:

- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)

Asiste la Interventora Municipal, D^a Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

Sra. Presidenta: Antes de dar comienzo al Pleno, la Portavoz de IU-Verdes me ha pedido que disculpáramos la inasistencia de la Concejala María Ríos, que no podía estar aquí en este momento. Por tanto, queda disculpada.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Sra. Presidenta: ¿Se requiere alguna explicación por parte de las Sras. y Sres. Concejales? Paso la palabra al Concejal de Hacienda.

Sr. Pulido Grima: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, Secretaria, Interventora, Concejales y Concejalas. La urgencia de realizar este Pleno, con esta modificación tan importante de las inversiones, principalmente es debido al punto en el cual se hace un incremento de crédito de 407.800 euros para la restauración de la Casa Solariega Pérez de los Cobos, aportación municipal que es necesaria disponer para su posterior licitación, una vez concedido ese 1,5% Cultural. Entonces, la publicación y el trámite de esa modificación es necesario hacerlo lo antes posible y así tener esta cantidad disponible en nuestro presupuesto a la hora de poder licitar esta obra. Todo ello unido a que esta modificación importante, que supone casi dos millones de euros, tiene que estar publicado y poder realizar durante este ejercicio todas las obras que aquí se indican.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por tanto, como este expediente conlleva una publicación en tiempo de exposición y entramos en el periodo que entramos, para no paralizar tampoco la actividad y los proyectos del municipio, entre ellos éste que es fundamental la aportación municipal para la Casa del Rico, de la que ya tenemos esa notificación provisional y ha de tenerse el crédito dispuesto cuando llegue el definitivo, la intención es que, continúe en el Ayuntamiento quien continúe o esté quien esté, no se paralice la aplicación de este remanente que tiene el Ayuntamiento y se continúen haciendo proyectos.

¿Hay alguna intervención?, ¿desean hacer uso de la palabra el resto de grupos? El Concejal no adscrito dice que no. La Sra. Portavoz de IU-Verdes tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Buenas tardes, a todas y a todos. Bien, entiendo que hablamos del tema de la urgencia. Decir que tampoco la entendemos mucho, no entendemos la premura puesto que hay expedientes que, como hemos manifestado en la Comisión de Obras, llevan visados más de un año. Creemos que es un poco de oportunismo electoralista haberlo traído hasta estas fechas. Del contenido del expediente nos manifestaremos en el siguiente punto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. Interventora y Secretaria, Concejalas y Concejales, y medios de comunicación que nos siguen. Acerca de la urgencia, el Grupo Municipal del Partido Popular se va a abstener porque es como ha sido costumbre toda la legislatura, se termina como ha sido costumbre, como digo, valga la redundancia, el traer los asuntos a Pleno sin previsión alguna,



convocándonos en el mismo Pleno minutos antes de su celebración o segundos antes de su celebración y apurando los plazos, como nuevamente vuelve a ser el caso.

Eso habla mucho y mal del gobierno local, que espero y deseo que no continúe en la siguiente legislatura. Por lo tanto, nos vamos a abstener porque, además, nos vuelve a coartar el derecho a conocer con detalle y con detenimiento todos los asuntos del Pleno y, por lo tanto, entendemos que la participación de los distintos grupos municipales sigue siendo, como lo ha sido a lo largo de toda la legislatura, ninguneada nuevamente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿El Portavoz del equipo de gobierno?, rehúsa. ¿Desean hacer una segunda intervención por parte de alguno de los grupos municipales? Bueno, cada cual expresa sus deseos, cada cual expresa su forma de pensar, cada cual entiende el ninguneo también como desea entenderlo. Creo que en esta legislatura no ha habido en absoluto nada de ninguneo sino todo lo contrario, y las comparaciones son odiosas, no voy a decir si la comparamos con qué, pero esa actitud de ninguneo que alude la portavoz del Grupo Popular pues, evidentemente, creo que se confunde de legislatura y se confunde de contexto.

El asunto, sí es cierto que hay expedientes visados más de un año, pero es la forma de trabajar, es hacer proyectos sobre proyectos que se quieren hacer para mejorar el municipio. Lógicamente, una cosa es tener ese proyecto para ver lo que cuesta lo que quieres hacer y otra cosa es encontrarle el encaje presupuestario. Gracias a que se tenían todos estos proyectos preparados y terminados, porque son necesidades que hay que acometer en el municipio, podemos traerlos aquí en el mismo momento en que hemos conocido de parte de la Sra. Interventora el importe que podíamos destinar a hacer actuaciones financieramente sostenibles.

Gracias a esa previsión y a ese trabajo organizado que se ha tenido durante estos años están aquí estos proyectos. Lógicamente ya se estará trabajando en otros proyectos para en cuanto haya encaje presupuestario poder sacarlos adelante, porque lo importante es eso, tener encaje presupuestario, ojalá podamos ser nosotros, para poder sacar adelante estos proyectos y los que vengan, pero lo hago sin saber si somos nosotros, fíjese usted. A mí lo que me preocupa es que el pueblo no se detenga porque haya ahora una campaña electoral, porque haya ahora un tiempo hasta la toma de posesión de la nueva Corporación, sea quien sea, y porque luego viene el verano y habrá circunstancias de falta de personal, que los que tenemos gestión de gobierno las conocemos, aunque parece ser que en la oposición pues no se conocen esas circunstancias.

Lo que no queremos es que dinero que se puede emplear se quede sin emplear, sea quien sea. Fíjese usted, así somos de populista nosotros, el querer hacer cuanto más mejor y emplear cuanto más mejor. Allá cada cual, evidentemente. Pasamos a la votación de la declaración de urgencia.

Seguidamente, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y ocho abstenciones (siete del PP y una de IU-Verdes).



2º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 1/2019 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2019 APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Vista la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a la vista de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las Entidades Locales con habilitación de carácter nacional, haciéndose preciso la modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 23 de abril de 2019, en la que se dispone, en base a lo expuesto anteriormente y una vez sean emitidos los informes oportunos, la incoación del expediente de modificación de créditos presupuestarios en las modalidades indicadas, procediéndose posteriormente a la tramitación del correspondiente expediente de contratación de las inversiones sostenibles que se pretenden ejecutar con cargo al superávit presupuestario.

Vistas las memorias/informes redactadas por los Técnicos municipales en relación a las inversiones financieramente sostenibles que pretende ejecutar este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Interventora, de fecha 3 de mayo de 2019, sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación del superávit presupuestario, el destino de aplicación y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

Visto el informe emitido por la Interventora, de fecha el 3 de mayo de 2019, en relación con el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito y en el que se indican las partidas presupuestarias afectadas por dicho expediente.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 3 de mayo de 2019, de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario nº 1/2019 y suplemento de crédito nº 1/2019, con el detalle que se indica en la misma.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 6 de mayo de 2019, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación de créditos en el presupuesto.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2019, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (cuatro del PP, una de IU-Verdes y una del Concejal no adscrito) la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.



Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sra. Presidenta: ¿Desean hacer uso de la palabra? El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decir que esta modificación presupuestaria tan importante de inversiones, cerca de dos millones de euros, viene debido a ese superávit que se ha tenido en el año anterior, que supone 2.409.083,47 €, y que pueden ser destinados a inversiones financieramente sostenibles.

En este caso, traemos ese suplemento de crédito de partidas que ya constaban en el presupuesto, como es la red de distribución subterránea para suministro eléctrico en el polígono Cerro del Castillo, por un importe de 126.896,94 euros, y un plan de asfaltado de aceras de Jumilla 2019, con un incremento de 100.000 euros.

Se van a hacer esos créditos extraordinarios en ese presupuesto en la remodelación de la Avenida de la Asunción, con un importe muy importante de 644.505,80 euros; la línea aérea de baja tensión del local social de la pedanía de La Raja, por un importe de 7.775,46 euros; la modificación de infraestructuras del Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, por un importe de 145.100,89 euros; el plan de asfaltado de pedanías, con un importe de 100.000 euros; suministro e iluminación vaso de la piscina climatizada, por un importe de 12.207,69 euros; la modificación de instalación eléctrica de la escuela de música, por un importe de 54.825,10 euros; la restauración de la Casa Solariega Pérez de los Cobos, por un importe de 407.800 euros, que unidos a ese 1,5% cultural, pues dará posibilidad de la remodelación completa de dicha casa.

Tenemos también el acondicionamiento del parterre del Jardín del Rey Don Pedro, por un importe de 46.085,26 euros; la reconstrucción del cerramiento del polideportivo que por una tormenta se cayó, por un importe de 68.813,34 euros; el cambio del césped artificial del campo de fútbol Antonio Ibáñez, por un importe de 170.000 euros; el acondicionamiento del camino de los Sanos en Pueblo Nuevo, por un importe de 21.577,74 euros y el acondicionamiento de un camino rural en el Paraje de las Suertes, por un importe de 32.140,44 euros.

Todo eso va en la misma línea que se ha hecho el presupuesto 2019, de mejora en todas las partes del municipio y es complementario totalmente. Además de esta cantidad, se dispone para futuras mejoras de 471.354,81 euros del resto de superávit. Como saben, no tenemos ahora mismo ningún crédito, ni previsión de tener ningún préstamo, por lo tanto, habrá que hacer nuevas modificaciones para usar ese remanente de 2018. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. ¿Para intervenir?, el Sr. Concejal no adscrito rehúsa. La Portavoz de IU-Verdes tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, sobre este expediente en concreto que nos ocupa en este momento, sobre el crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles, he de reiterar de nuevo que nos parece que ha venido con muchas prisas, por eso hemos dudado del carácter de la urgencia. Creemos que han tenido tiempo para ir presentando a la oposición el contenido de los expedientes, por lo menos.

Nosotros, desde IU-Verdes no creemos que haya habido durante estos cuatro años una información directa, puntual, que se haya tendido la mano para informar, que es el deber, y hacernos participar. Al cabo de cuatro años también creemos que ha habido un



ninguneo a la oposición, se toman decisiones sin consenso porque no hemos sido informados a priori y tampoco tenemos oportunidad de opinar sobre este tipo de expedientes o sobre otros.

No estamos de acuerdo, como hemos manifestado, en el carácter de la urgencia, que ustedes dicen que son para mejorar y que son necesidades y que ojalá que se cumplan. Nosotros incluso dudamos sobre todo por uno de los expedientes, que es el de la remodelación de la Avenida de la Asunción, entre Ermita de San Agustín y Avenida de la Libertad. El dinero que se emplea para este expediente a nosotros nos parece un presupuesto muy caro. Son más de 644.000 euros, que son más de 100 millones de pesetas, en una zona que tampoco es tan grande y tan extensa, puesto que solo contempla la actuación desde la Avenida de la Libertad hasta la Rotonda de San Agustín. Nos parece que es mucho dinero y lo que haría sería ahondar más y descompensar más las inversiones en cuanto a las zonas o a los barrios del municipio, incluidos distritos, incluso algunas pedanías.

Como saben, hemos publicado no hace mucho este Grupo Municipal de IU-Verdes un plano donde se ubicaban las inversiones que se han hecho por estos cuatro años y, como digo, ésta en concreto todavía ahondaría más en estas diferencias que hemos detectado, que son totalmente fehacientes porque son realidad. Nos hemos basado en la cantidad de las inversiones y en las zonas donde se han realizado y hemos visto que hay una alarmante descompensación y un desequilibrio de las inversiones en el municipio de Jumilla, cosa que digo que es alarmante y preocupante y que no va más que a perjudicar, dijéramos, lo que es el desarrollo en conjunto del municipio de Jumilla. Por eso, y especialmente con este expediente, nosotros no estamos de acuerdo. Como no se nos ha informado a priori y es una decisión que se ha tomado únicamente por el equipo de gobierno, nosotros detectamos, no sé, algunos vacíos de información. Hemos hecho algunas preguntas en la Comisión anterior, pero las contestaciones han ido encaminadas a aumentar nuestra preocupación.

Por ejemplo, nos gustaría que se hubiera dado una oportunidad a los árboles. En el proyecto que hemos consultado no hemos visto ningún informe que nos diga si los árboles están enfermos, si están todos enfermos, cuáles de ellos se podrían recuperar o no. Nos gustaría haber tenido esta información a priori y comunicar el parecer con grupos de ciudadanos, naturalistas, ecologistas y demás, esto es lo que se llama la participación. El carril bici, vemos, detectamos en el proyecto que también se podría haber echado por la calle San Agustín, puesto que ahí hay centros escolares y es una zona de servicios futura para el municipio de Jumilla. Creo que se debería aprovechar, descender hacia ese lugar, C/ San Agustín, el carril bici. Los aparcamientos nosotros los haríamos en línea. En fin, ciertas aportaciones que podríamos haber hecho si todo esto se nos hubiera consultado o expuesto. Simplemente informar con antelación a la oposición, como creo que es el deber del equipo de gobierno.

Luego, también hemos echado en falta algo que nosotros creemos que es primordial, aparte que por ley es obligatorio, y es un informe del impacto arqueológico, porque hay una zona, que son las termas romanas, que está justamente en esa esquina de Avenida de la Libertad con Avenida de la Asunción, y por más que hemos buscado en el proyecto no se encuentra, creo que no lo hay. Creemos incluso que esto podría tirar para atrás el proyecto que estoy mencionando.

Más cosas, dice el Concejal de Hacienda que son dos millones que se van a destinar, pero yo le digo que son dos millones de euros en inversiones sin participación, no solamente de la ciudadanía sino sin participación de la oposición, cosa que deberían



mirárselo cuando luego se jactan de ser un equipo de gobierno abierto, participativo y generoso. Es una convocatoria, como digo, con prisas. Y algo más sobre la Casa Solariega, pues aquí es otro ejemplo de la no participación de la oposición. Ustedes lo van a dedicar, no sé por qué, a una Casa de la Música y nosotros, por ejemplo, IU-Verdes hubiera tenido otras ideas sobre esta Casa Solariega de Pérez de los Cobos, que es el único ejemplo de arquitectura renacentista que queda en la Región de Murcia. Pero bueno, ya daremos ideas en la próxima campaña electoral.

Por lo demás, decirle finalmente que, si suprimen esa inversión de este expediente de Avenida de la Asunción para poder estudiarlo más a fondo, poder contrastarlo, como digo, con vecinos, con naturalistas, que incluya el informe arqueológico y demás, si lo suprimen, si lo quitan de este expediente nosotros no tenemos problema y lo votaríamos a favor. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. En este punto nos vamos a abstener y por motivos similares a los que nos abstuvimos en la declaración de la urgencia. Se trata, como he dicho en el punto anterior, de la tramitación a la que nos han acostumbrado a lo largo de toda la legislatura. Una tramitación sin previsión alguna, apurando tanto los plazos que hoy vuelve a ser el último día para poder adoptar este tipo de acuerdos. Se trata del paso previo a la campaña electoral. Me apuesto una copa de vino de Jumilla a que ya tienen los panfletos con estas inversiones preparados. Obviamente, eso se lo permite el contar con el rodillo que le da tener la mayoría oficial que han tenido en el último periodo de esta legislatura.

Se trata de proyectos, de memorias, de inversiones que no se han tenido en cuenta para nada las aportaciones que se han hecho a lo largo de toda la legislatura. En esta ocasión es que ni siquiera se nos ha pedido que aportáramos ideas, pero es que podrían haber cogido ideas que hemos aportado, puesto que a lo largo de toda la legislatura hemos hecho decenas de aportaciones, decenas de propuestas en las que poder destinar este dinero y no han tenido en cuenta ni una sola de las propuestas de este Grupo Popular.

Y ese ninguneo al que aludía en mi primera intervención es un ninguneo mayor en el momento en el que nos encontramos, porque están ustedes proponiendo este tipo de cosas sin contar con los grupos de la oposición, en un momento en el que comienza la campaña electoral y el gobierno que vaya ejecutar estas inversiones puede ser el que es actualmente o puede no serlo. Por lo tanto, en ese momento tenían la oportunidad, que han perdido, de demostrar realmente algo de eso de lo que presumían al inicio de la campaña anterior, de dar participación. Habría sido el momento de demostrar ese talante abierto y generoso del que han presumido y del que los hechos demuestran todo lo contrario.

Vuelvo a decir que han perdido una extraordinaria oportunidad para demostrar ese talento generoso y abierto dada, además, la situación temporal en la que ustedes proponen esto. Por tanto, por esos motivos nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. El Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Indicar que, como nos viene acostumbrando, IU-Verdes intenta justificar lo injustificable. Intenta justificar que no quieren hacer una modificación presupuestaria en una mejora de inversiones, que es lo que



hoy se ha traído, porque aluden a un proyecto en el que primero hay que tener esa partida presupuestaria para determinar exactamente lo que se va a hacer, cómo se va a hacer y poder desarrollarlo, porque antes de sacar a licitación el proyecto total de esa Avenida de la Libertad, o de cualquier otro, primero hay que tener la partida presupuestaria y eso es lo que hoy se ha venido a hacer en este Pleno, tener esa capacidad de poder licitarlo, en qué condiciones se va a licitar. Igual que pasa en el presupuesto 2019, en el que había inversiones proyectadas que hay que hacer esa licitación y ver todos los condicionantes que tenemos.

Decir que no a una mejora del presupuesto, de cerca de dos millones de euros, en unas inversiones de esta cuantía a los jumillanos pues me parece eso, como viene siendo habitual, una justificación de ir en contra de las necesidades. Necesidades que se han visto a través de los diferentes presupuestos participativos; se han visto a través de las diferentes reuniones, porque nosotros también tenemos reuniones con los diferentes colectivos, con ciudadanos y vecinos de la zona, se priorizan no sólo por zonas sino por necesidades reales. Todas las inversiones que se están realizando se hacen por necesidad. Anteriormente se harían, a lo mejor, por zona o por gustos, pero ahora mismo las prioridades que se están realizando es por necesidades. Hay una necesidad de mejora del polígono del Cerro del Castillo, en esa iluminación; de mejora del polideportivo, con esos cambios de césped artificial; y las modificaciones que se están haciendo en caminos y demás infraestructuras.

Por lo tanto, decir que no tienen oportunidad de opinar cuando realmente lo único que han hecho, por ejemplo, anteriormente, es eso, dar una opinión. Dicen que no tienen tiempo para ver los expedientes y sin embargo están intentando decir hasta cuántos árboles van a ponerse de más. Pues indicar que, como siempre, intentan justificar lo injustificable.

En cuanto al Partido Popular, pues igual que el presupuesto 2019, intentar decir que ya no era el momento, que no se iba a tener ese presupuesto 2019, que ahora no era el momento adecuado. Y, como bien hemos dicho, esto no se acaba el 26 de mayo, ni se inicia, aquí hay que tener una continuidad, hay que tener claro que se trabaja para el pueblo de Jumilla, para los ciudadanos.

Creemos que es necesario, estemos nosotros en el gobierno o no, tener este presupuesto 2019 implementado en esos cerca de dos millones de euros para poder realizar todas estas inversiones y creo que es el momento adecuado porque todavía tenemos posibilidad de hacerlo y supondría un descalabro para quien estuviera dentro de poco, más o menos quince días, no tener estos dos millones disponibles para poder hacer las inversiones. Por lo tanto, hay que seguir trabajando hasta el último día, que para eso nos ha puesto el pueblo de Jumilla. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para un segundo turno, el Sr. Concejal no adscrito rehúsa, para que conste en el acta. La Sra. Portavoz de IU-Verdes tiene la palabra.

Sra. López Martínez: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, efectivamente, Sr. Pulido, no estamos de acuerdo en todo el expediente de modificación presupuestaria, claro que no. Le acabo de decir que hay un expediente que nos chirría porque lo vemos muy caro, esa remodelación de la Avenida de la Asunción, entre Avenida de la Libertad y Ermita de San Agustín. Es un tramo que creemos que no requiere tanta inversión como aquí aparece. Tampoco creemos que sea de lo más solicitado en los presupuestos participativos.



También le recuerdo que sí son dos millones lo que se destinan en inversiones, pero que no han sido contrastadas, estos dos millones no se han expuesto, dijéramos, a la opinión pública. Por eso nos choca que inicien esos procesos, que son un poco arduos y complejos con el esfuerzo de la ciudadanía en opinar, para 200.000 euros que ustedes destinan a presupuestos participativos en este último año, porque comenzaron siendo 100.000, cantidades que nosotros siempre hemos criticado que son bastante escasas, si no ridículas, y sin embargo sí que destinan dos millones del presupuesto sin la participación no solamente de la ciudadanía sino tampoco de la oposición. Por eso mismo tenemos dudas, porque es caro.

Y sí hemos tenido un escaso margen para poder esta mañana revisar el proyecto. En ese escaso margen y muy por encima sí que hemos detectado ciertos fallos, incluso anomalías, dijéramos, y por eso hemos mostrado nuestra preocupación y le hemos hecho pertinentes preguntas, a pesar del escaso margen de tiempo y la escasa información que nos han hecho llegar sobre este expediente. Por eso dudamos mucho.

Le reitero que, si usted sacara de este expediente el que me estoy refiriendo sobre la remodelación de la Avenida de la Asunción, pues se podría realizar en otro momento. También es cierto que han tenido un año, no me digan ahora que es por la liquidación, que si la aprobación, que si la exposición, que si tal y tal, porque precisamente éste es el que más duda nos crea, pues, como digo, han tenido un año para haberlo sacado antes y nos lo sacan todo en mayo, justo en víspera de la campaña electoral. Le recuerdo que esta noche es cuando comienza y nos traen ustedes ahora esta ristra y por eso desde un primer momento lo hemos tachado de electoralista. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. La Sra. Portavoz del Grupo Popular, rehúsa. El Sr. Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sr. Pulido Grima: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Vuelvo a reiterar que la remodelación de la Avenida de la Asunción es una modificación del presupuesto, es introducir una cantidad en ese presupuesto. Después habrá una licitación que, como bien saben, habrá que tener todo el expediente completo en el cual se verán las modificaciones, cómo está todo el trazado y demás, pero hay que tener disponible esa partida, que es lo que realmente se trata hoy. Esa partida de 644.505,80 euros no estaba disponible hace un año, ni hace dos, o sea, hoy se puede tener disponible, después de la publicación, esa cantidad. Hay que hacer proyecto de diferentes ámbitos para saber la cuantía de los importes y no son ni caros ni baratos, es la cuantía que han visto los técnicos que es necesaria disponer para su posterior licitación, la cual será más barata, previsiblemente, pero siempre hay que tener esta cantidad mínima para poder licitarlo.

Por lo tanto, es lo que realmente se trae hoy a Pleno, ese suplemento de crédito, como ya viene indicado, en el plan de asfaltado y en la red de distribución subterránea de suministro eléctrico, y el crédito que se pone extraordinario de esas partidas para todas esas infraestructuras que creemos que son necesarias y obligatorias realizar. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por once votos a favor (diez del PSOE y uno del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y ocho abstenciones (siete del PP y una de IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario núm. 1/2019 y suplemento de crédito núm. 1/2019 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
IFS	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2	05/425	62301	Red de distribución subterránea para suministro eléctrico en P.I. Cerro del Castillo IFS 2/19	126.896,94
6	05/1532	63201	Plan Asfaltado y Aceras en Jumilla 2019 IFS 6/19	100.000,00
TOTAL				226.896,94

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
IFS	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	05/1532	63204	Remodelación Avda. de la Asunción IFS 1/19	644.505,80
3	05/425	62302	Línea Aérea de baja tensión local social pedanía de la Raja IFS 3/19	7.775,46
4	05/171	62901	Infraestructuras Paseo Poeta Lorenzo Guardiola IFS 4/19	145.100,89
5	05/1532	63205	Plan Asfaltado Pedanías 2019 IFS 5/19	100.000,00
7	07/342	63901	Sustitución iluminación vaso piscina climatizada IFS 7/19	12.207,69
8	05/933	63901	Modificación instalación eléctrica Escuela de Música IFS 8/19	54.825,10
9	05/336	63201	Restauración Casa Solariega Pérez de los Cobos IFS 9/19	407.800,00
10	05/171	60902	Acondicionamiento parterre Jardín Rey D. Pedro IFS 10/19	46.085,26
11	07/342	63201	Reconstrucción de cerramiento Polideportivo IFS 11/19	68.813,34
12	07/342	63902	Cambio de césped artificial Campo de Fútbol Antonio Ibáñez IFS 12/2019	170.000,00
13	05/454	63201	Acondicionamiento Camino de los Sanos en Pueblo Nuevo IFS 13/19	21.577,74
14	05/454	63202	Acondicionamiento de un Camino Rural en Paraje de las Suertes IFS 14/19	32.140,44
TOTAL				1.710.831,72

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario núm. 1/2019 y suplemento de crédito núm. 1/2019 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

3º.- ASIGNACIÓN DE LOCALES PARA ASOCIACIONES.**3.1.- Asociación para la Salud Mental de Jumilla (ASAMJU).**

Vista la solicitud presentada por la Asociación para la Integración de Trastornos Mentales, en la actualidad Asociación para la Salud Mental de Jumilla (ASAMJU), con



NIF G-73716003 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Infante D. Fadrique, nº 14, 1º D, de Jumilla, el día 6 de marzo de 2018, número de registro 3602, de cesión de uso con carácter temporal e individualizado de un local social, así como la documentación requerida en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

Visto el informe favorable emitido por la administrativa de Participación Ciudadana, Dª Carmen Olivares Flores, de fecha 16 de abril de 2019, en el que indica que, comprobada la documentación aportada por la referida Asociación, procede ceder a ésta el uso temporal individualizado del local El Pósito-planta baja, sito en calle El Pósito, 2, de Jumilla (Murcia).

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de abril de 2019.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 94, de 26 de abril de 2010.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2019, dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso del local El Pósito – planta baja, sito en calle El Pósito, nº 2, de Jumilla, con carácter temporal e individualizado, a la Asociación para la Salud Mental de Jumilla (ASAMJU), con NIF G-73716003.

SEGUNDO.- Formalizar la cesión de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación para la Salud Mental de Jumilla (ASAMJU) como legamente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la funcionaria responsable del Área de Participación Ciudadana para su constancia y tramitación.

3.2.- Asociación Mujeres Rurales Torre del Rico.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Mujeres Rurales Torre del Rico, con CIF G-73616252 y domicilio a efectos de notificaciones en Torre del Rico, nº 62, de Jumilla, el día 9 de marzo de 2018, número de registro 3910, de cesión de uso con carácter temporal e individualizado de un local social, así como la documentación requerida en el art. 6.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.



Visto el informe emitido por la administrativa de Participación Ciudadana, D^a Carmen Olivares Flores, de fecha 29 de abril de 2019, en el que indica que, comprobada la documentación aportada por la Asociación de Mujeres Rurales Torre de Rico, procede ceder a la ésta el uso temporal individualizado del local social de la pedanía Torre del Rico de Jumilla (Murcia).

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, de fecha 29 de abril de 2019.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Núm. 94, de 26 de abril de 2010.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2019, dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso del local social de la pedanía de la Torre del Rico, con carácter temporal e individualizado, a la Asociación de Mujeres Rurales Torre del Rico, con NIF G-73616252.

SEGUNDO.- Formalizar la cesión de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Mujeres Rurales Torre del Rico como legamente proceda.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la funcionaria responsable del Área de Participación Ciudadana para su constancia y tramitación.

4º.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD PERSONAL LABORAL.

- M^a José López Gilar.

Visto el escrito presentado por la trabajadora D^a M^a José López Gilar, personal laboral con la categoría de peón de recogida de residuos, el día 23 de abril de 2019, registro de entrada nº 6219, en el que solicita se le autorice la compatibilidad para poder ejercer la actividad de administrativa en el sector privado.

Visto el informe N^o 170/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 29 de abril, indicando en su conclusión que «..A la vista de las consideraciones expuestas, es posible la aprobación de un expediente de compatibilidad, pues la actividad privada no está excluida por razón de la materia ni incompatible por razón de horario, ni presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en esta Administración».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, de fecha 30 de abril de 2019.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2019, dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad de D^a M^a José López Gilar como personal laboral, con la categoría de peón de recogida de residuos, con la actividad privada de administrativo, en horario laboral de 14 h. a 16 h. y de 18:30 h. a 20:30 h. los martes para no coincidir con el horario municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D^a M^a José López Gilar y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 9 de mayo de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina